



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2017-MDS-CM

Sayán, 11 de octubre de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora **Magaly Amnise Díaz Alcántara**, respecto a que se declare en situación de emergencia y necesidad pública el colapso de las redes de agua y desagüe del Centro poblado Juan Velasco Alvarado – Andahuasi; y.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión ordinaria, la regidora **Magaly Amnise Díaz Alcántara**, formula su pedido respecto a que se declare en situación de emergencia y necesidad pública el colapso de las redes de agua y desagüe del Centro poblado Juan Velasco Alvarado – Andahuasi; ya que las aguas de los desagües del centro poblado, se está rebalsando, originando así malos olores y posibles focos infecciosos que causarían daño en la salud a los pobladores del C.P. Juan Velasco Alvarado.

Que, según lo previsto en el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, síquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, a la prosperidad, a la paz, la tranquilidad y al descanso; sin embargo todos estos derechos se ven perturbados en los habitantes del Centro Poblado Juan Velasco Alvarado – Andahuasi con el rebalse de las aguas de los desagües, originando así malos olores y posibles focos infecciosos que causarían daño en la salud a los pobladores, generándose una situación de emergencia;

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** el pedido verbal formulado por la Regidora **Magaly Amnise Díaz Alcántara**, respecto a que se declare en Situación de Emergencia y Necesidad Pública el Colapso de las Redes de Agua y Desagüe del Centro Poblado Juan Velasco Alvarado – Andahuasi, distrito de Sayán, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE